



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0460

EXPEDIENTE N° 2021-00495552-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 16 JUN 2021

VISTO:

Las Resoluciones N° 1698/2015, N° 0810/2018 y N° 0266/2019 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 1698/2015 se adoptó, desde la Cohorte 2016, el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria en el Instituto de Formación Docente N° 3 de la ciudad de San Martín de los Andes;

Que por las Resoluciones N° 0810/2018 y N° 0266/2019 se adoptó, a partir de la Cohorte 2018 y 2019, respectivamente, el Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, en el citado Instituto;

Que es necesario cerrar cuatrocientas veintiséis (426) horas cátedra, DAB-6, y crear doscientas diez (210), horas cátedra, DAB-6, para los Planes de Estudio N° 639, N° 689 y N° 577 en el Instituto de Formación Docente N° 3;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior dispondrá el destino de las Doscientas Dieciséis (216) horas cátedra remanentes;

Que el Instituto de Formación Docente N° 3 continúo el dictado de los profesorados en mención, por lo que se deben arbitrar los medios para que, en tiempo y forma, se puedan atender las demandas originadas a consecuencia de los procesos suscitados por la implementación de fuertes políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que el cierre y la creación de horas cátedra tramitados en autos, no generan incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

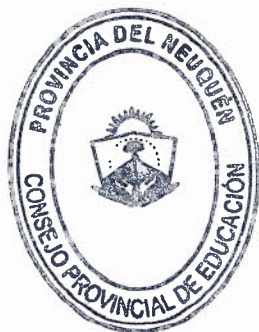
Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CERRAR, a partir de la firma de la presente, Cuatrocientas Veintiséis (426) horas cátedra, DAB-6, pertenecientes a la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IX, según se detallan a continuación:



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0460
EXPEDIENTE N° 2021-00495552-NEU-DESP#SAPPE



Horas	Turno	Grado	Sección	Materia	Descripción	Sec.
6	E	1	A	3950110	Análisis de las Exp. disciplinas esc.: Ciencias Naturales	225
6	E	4	A	3950401	Didáctica de la Matemática III	7
6	E	4	A	3950402	Didáctica de la Lengua II	36
6	E	4	A	3950403	Didáctica de las Ciencias Sociales III	40
6	E	4	A	3950404	Didáctica de las Ciencias Naturales III	46
24	E	4	A	3950405	Residencia II	53
12	E	4	A	3950406	Residencia II (ayudante)	54
6	E	4	A	3950407	Historia socio política Latinoamericana y Argentina	64
6	E	4	A	3950408	Derechos Humanos: Educación Intercultural	65
6	E	4	A	3950409	Filosofía de la educación	66
6	E	4	A	3950411	Legislación Edu. y Derechos laborales docentes	67
12	E	1	B	5261105	Introducción a la Química	203
12	E	1	A	5261108	Lectura y Escritura de Textos Académicos	196
6	E	2	A	5261201	Química de los Procesos Biológicos	95
12	E	2	A	5261202	Didáctica General	96
6	E	2	A	5261203	Historia Social Argentina y Latinoamericana	97
6	E	2	A	5261204	Estadística Aplicada	99
12	E	2	A	5261205	Didáctica de la Biología I	101
6	E	2	A	5261206	Historia y Política de la Educación Argentina	102
12	E	2	A	5261207	Biología de los Organismos Unicelulares, Algas y Hongos	103
12	E	2	A	5261208	Biología de las Plantas	104
12	E	2	A	5261209	Psicología Educacional	105
12	E	2	A	5261210	Filosofía	106
6	E	3	A	5261301	Ciencias de la Tierra	134
6	E	3	A	5261302	Educación Sexual Integral	135
6	E	3	A	5261303	Historia y Evolución de la Vida en la Tierra	136
6	E	3	A	5261304	Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación	137
12	E	3	A	5261305	Biología de Invertebrados	138
12	E	3	A	5261306	Biología de Vertebrados	140

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Marca de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0 4 6 0
EXPEDIENTE N° 2021-00495552-NEU-DESP#SAPPE



12	E	3	A	5261307	Biología Humana y Salud	141
12	E	3	A	5261308	Didáctica de la Biología II	142
12	E	A	3	5261309	Sociología de la Educación	13
12	E	A	3	5261310	Práctica Docente III	17
6	E	4	A	5261401	Genética	47
6	E	4	A	5261402	Didáctica de la Biología III	48
6	E	4	A	5261403	Espacio de Definición Institucional I	49
6	E	4	A	5261404	Espacio de Definición Institucional II	122
6	E	4	A	5261405	Educación para la Salud	342
6	E	4	A	5261406	Ciencias Ambientales	343
6	E	4	A	5261407	Astronomía	340
12	E	4	A	5261408	Ecología	150
12	E	4	A	5261409	Investigación Educativa	151
24	E	4	A	5261410	Práctica Docente IV: Residencia	152
6	E	4	A	5261411	Espacio Curricular Electivo	341
12	E	2	A	5470210	Filosofía de la Educación	91
12	E	2	A	5480210	Filosofía de la Educación	121

2º) CREAR, a partir de la firma de la presente, Doscientas Diez (210) horas cátedra, DAB-6, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IX, tal como se detalla a continuación:

- Noventa (90) horas cátedra, DAB-6, para un cuarto año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución N° 0689/2018.
- Ochenta y Cuatro (84) horas cátedra, DAB-6, para un cuarto año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1689/2015.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección A, Código de materia 6890310, Práctica Docente III, Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución N° 0689/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección A, Código de materia 5770203, Pedagogía, Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección A, Código de materia 5770404, Espacio de Definición Institucional II, Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección C, Código de materia 6890307, Genética, Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución N° 0689/2018.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

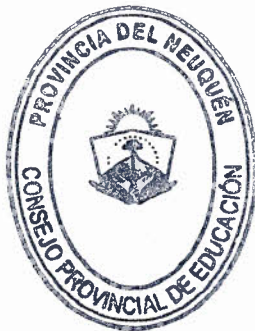
RESOLUCIÓN N° 0 4 6 0

EXPEDIENTE N° 2021-00495552-NEU-DESP#SAPPE

- 3°) **DETERMINAR** que las bajas y las altas de las y los docentes involucradas/os que se produzcan como consecuencia de la reasignación o reubicación en las horas cerradas en la presente norma, no serán consideradas como movimientos nuevos que modifiquen su situación al momento de acceder a horas creadas en la misma, debiendo encontrarse en situación de compatibilidad.
- 4°) **ESTABLECER** que quedará a disponibilidad de la Dirección Provincial de Educación Superior el remanente de Doscientas Dieciséis (216) horas cátedra, DAB-6.
- 5°) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar IX y Dirección General de Sueldos.
- 6°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación